



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 340 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 15 MAY 2017,



VISTOS:

El oficio N° 0277-2017-UNTRM-R/DGA, de fecha 10 de mayo de 2017, mediante el cual, el Director General de Administración, hace llegar expediente para la contratación por locación de servicios de docentes para la FACSYPH; el proveído de fecha 10 de mayo de 2017, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, mediante Oficio N° 130-2017-UNTRM/FACSYPH, de fecha 29 de marzo de 2017, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, remite la relación de docentes a contratar para la Escuela Profesional de Educación, durante el semestre académico 2017 – I, por la modalidad de locación de servicios, para lo cual adjunta los documentos correspondientes;

Que, con Informe N° 176-2017-UNTRM-R/DGA/DE/SDABA, de fecha 06 de abril de 2017, la Sub Directora de Abastecimiento, informa que se ha considerado para la contratación de docentes para el semestre académico 2017 – I, inicio el 13 de marzo de 2017, el cálculo del valor referencial de la contratación, considerando el costo por hora de S/ 16.00 y para aquellos que tiene carga académica mayor o igual a 24 horas, teniendo el pago de S/ 1,600.00 mensual; asimismo señala que al encontrarse los profesionales laborando no se puede realizar el estudio de mercado correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 101-2017-UNTRM-DGA/DE, de fecha 10 de abril de 2017, la Directora de Economía, solicita la emisión de la certificación presupuestal para la contratación de docentes para la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades – Escuela Profesional de Educación, semestre académico 2017 – I;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 340 -2017-UNTRM/R

Que, mediante Oficio N° 0237-2017-UNTRM-R/DGA, de fecha 19 de abril de 2017, el Director General de Administración (e), hace llegar la certificación presupuestaria por el importe de S/ 37,952.00 (Treinta y siete mil novecientos cincuenta y dos con 00/100 soles), para atender con la contratación de docentes por locación de servicios para la FACSYPH, para el semestre académico 2017-I, por lo que solicita la emisión del acto resolutorio autorizando la contratación;



Que, con Oficio N° 239-2017-UNTRM-R/SG, de fecha 24 de abril de 2017, el Secretario General, hace de conocimiento al Vicerrector Académico, que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 106-2017-UNTRM/CU, de fecha 12 de abril de 2017, se resuelve aprobar los resultados del Concurso Público para la Contratación de Personal Docente 2017 en la UNTRM, a Tiempo Completo, entre ellos al Dr. Ever Salomé Lázaro Bazán, sin embargo hace llegar la certificación presupuestaria para la contratación de docentes por locación de servicios para la FACSYPH del semestre académico 2017 - I, incluyendo al mencionado docente;



Que, mediante Oficio N° 218-2017-UNTRM-R/VRAG, de fecha 25 de abril de 2017, el Vicerrector Académico, señala que la contratación del Dr. Ever Salomé Lázaro Bazán, como docente de la FACSYPH, se debe considerar de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 106-2017-UNTRM/CU, de fecha 12 de abril de 2017, por lo que se sugiere excluir al citado profesional de la relación de docentes a ser contratados para la mencionada facultad bajo la modalidad de locación de servicios;



Que, con Informe N° 0667-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 04 de mayo de 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con la contratación de docentes bajo la modalidad de locación de servicios para la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNTRM;

Que, mediante Oficio de Vistos, el Director General de Administración, hace llegar la certificación presupuestaria por el importe de S/ 32,784.00 (Treinta y dos mil setecientos ochenta y cuatro con 00/100 soles), para atender con la contratación de docentes por locación de servicios de la FACSYPH, solicitando la emisión del acto resolutorio autorizando la contratación;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 336-2017-UNTRM/R, de fecha 12 de mayo del 2017, se encarga el Despacho del Rectorado, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del lunes 15 al viernes 26 de mayo del 2017, para los trámites de ley por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 340 -2017-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización, la contratación por locación de servicios del personal docente para la Escuela Profesional de Educación de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el semestre académico 2017-I, por el periodo del 13 de marzo al 07 de julio de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

| N° | Nombres y Apellidos | N° Total de Horas Semanales | N° de Semanas | N° Total de Horas | Costo por Hora S/ | Pago Total S/ |
|----|-----------------------------------|-----------------------------|---------------|-------------------|-------------------|---------------|
| 1 | GUIDO AYAY ARISTA | 20 | 17 | 340 | 16 | 5,440.00 |
| 2 | PATRICIO FERNANDO CORDOVA COTRINA | 28 | 17 | 476 | TC | 6,400.00 |
| 3 | RUBEN MARTINEZ LAZARO | 22 | 17 | 374 | 16 | 5,984.00 |
| 4 | JOSE WALTER CORONEL CHUDGEN | 23 | 17 | 391 | 16 | 6,256.00 |
| 5 | WELMER BALTAZAR CACHAY VELA | 8 | 17 | 136 | 16 | 2,176.00 |
| 6 | RODOLFO SANTILLAN ALVARADO | 8 | 17 | 136 | 16 | 2,176.00 |
| 7 | EUDOMIRO TEJEDO YNGA | 8 | 17 | 136 | 16 | 2,176.00 |
| 8 | LELY ELIZABETH CASTILLO ALVA | 8 | 17 | 136 | 16 | 2,176.00 |



ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del personal citado en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional : 0039
 Programa : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
 Función : 22 Educación
 División Funcional : 048 Educación Superior
 Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria
 Actividad : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
 Grupo Genérico de Gastos: 2.3. Bienes y Servicios
 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos S/ 32,784.00
 Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
 TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

 María Nelly Luján Espinoza Dra.
 Rectora (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
 TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

 Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
 SECRETARIO GENERAL (E)

J.M.C.R.
GAEZG
Lmvy/